I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 296 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 81 de fecha 05.02.2010, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios de la Sra. Claudia Valenzuela Canales, cédula de identidad Nº 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio Nº 12, Villa Los Ángeles, comuna de Requínoa, para efectuar propaganda móvil perifoneo para los Festivales de Verano en el sector de Los Lirios y Pimpinela, organizado por la I. Municipalidad de Requínoa, a efectuarse los días 05, 06, 12 y 13 de Febrero de 2010, actividades que se realizaran en el sector de Los Lirios y Pimpinela, por un monto total de $ 88.889 impuesto incluído.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Claudia Valenzuela Canales, cédula de identidad Nº 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio Nº 12, Villa Los Ángeles, comuna de Requínoa, para efectuar propaganda móvil perifoneo para los Festivales de Verano en el sector de Los Lirios y Pimpinela, organizado por la I. Municipalidad de Requínoa, a efectuarse los días 05, 06, 12 y 13 de Febrero de 2010, actividades que se realizaran en el sector de Los Lirios y Pimpinela, por un monto total de $ 88.889 impuesto incluído.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.07.001 "Servicio de Publicidad, Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/JAP/DSO/jbv.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Relaciones Públicas (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)